

	SUBGERENCIA DEPARTAMENTO ELECTRICO	
	RELE ELECTRONICO DE PROTECCION MiCOM P438 SCHNEIDER	<i>N° DE DOCUMENTO LGR E ET</i>
		<i>Revisión 01</i>
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES	<i>Fecha: 06/12/2018</i>
		<i>Página 1 de 6</i>

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (PET)

PARA LA COMPRA:

**RELE ELECTRONICO DE PROTECCION MiCOM P438
SCHNEIDER**

“2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria”

Línea Gral. Roca

	SUBGERENCIA DEPARTAMENTO ELECTRICO	
	RELE ELECTRONICO DE PROTECCION MICOM P438 SCHNEIDER	<i>N° DE DOCUMENTO LGR E ET</i>
		<i>Revisión 01</i>
		<i>Fecha: 06/12/2018</i>
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES	<i>Página 2 de 6</i>

CONTENIDO:

Artículo 1°.	Objeto	3
Artículo 2°.	Forma de contratación	3
Artículo 3°.	Detalle del equipo a suministrar	3
Artículo 4°.	Características de funcionamiento	4
Artículo 5°.	Especificaciones Técnicas	4
Artículo 6°.	Documentación técnica.	5
Artículo 7°.	Ensayos de Recepción.....	5
Artículo 8°.	Garantía y servicio post-venta.....	5
Artículo 9°.	Plazo y lugar de entrega.....	6

	SUBGERENCIA DEPARTAMENTO ELECTRICO	
	RELE ELECTRONICO DE PROTECCION MiCOM P438 SCHNEIDER	<i>N° DE DOCUMENTO LGR E ET</i>
		<i>Revisión 01</i>
		<i>Fecha: 06/12/2018</i>
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES	<i>Página 3 de 6</i>

Artículo 1°. Objeto:

La presente documentación define las Especificaciones Técnicas, las cuales junto al Pliego de Bases y Condiciones Generales y demás documentos que conforman el presente Pliego para la adquisición de 10 (Diez) “RELE ELECTRONICO DE PROTECCION MiCOM SCHNEIDER P438”.

El Oferente deberá proveer para este equipo de protección, manuales, y/o accesorios necesarios para la correcta y completa operación de las cantidades solicitadas. Las presentes condiciones de instalación y operación deberán considerarse una guía que oriente sobre la naturaleza de los bienes que han de ser provistos.

Las cantidades a proveer de este RELE ELECTRONICO DE PROTECCION MiCOM SCHNEIDER P438 serán de buena calidad, dada la importancia de las instalaciones en que serán utilizadas. Por lo que el oferente deberá realizar sus propuestas para luego determinar la oferta más conveniente.

Si de la descripción que se indica en esta documentación, y del diseño que será necesario realizar, surgiera la omisión de elementos o detalles necesarios para la terminación del sistema, igualmente se deberá entregar completamente terminado de acuerdo con las buenas reglas de la técnica y listo para funcionar.

Artículo 2°. Forma de contratación:

El Oferente deberá cotizar un valor indicando el precio unitario por la totalidad del equipo según el MODELO requerido indicado en el Artículo N° 3 del presente pliego. Por lo tanto, en conjunto con la oferta se deberán entregar, las especificaciones técnicas del modelo solicitado, manuales y accesorios correspondientes del mismo con el fin de evaluar las aptitudes de cada uno para cubrir la necesidad existente.

En caso de presentar una Oferta alternativa, esta siempre deberá ser superadora conforme a lo establecido en el Artículo N° 5 del presente Pliego.

Artículo 3°. Detalle del equipo a suministrar:

La descripción que se indica a continuación da una adecuada información sobre las características del equipo solicitado. Dicha información es necesaria y suficiente sobre la marca y modelo del OBJETO a proveer según los parámetros para la que fue diseñado:

	SUBGERENCIA DEPARTAMENTO ELECTRICO	
	RELE ELECTRONICO DE PROTECCION MICOM P438 SCHNEIDER	<i>N° DE DOCUMENTO LGR E ET</i>
		<i>Revisión 01</i>
		<i>Fecha: 06/12/2018</i>
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES	<i>Página 4 de 6</i>

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
RELE ELECTRONICO DE PROTECCION MICOM P438 SCHNEIDER MODELO: P438 87820F0PQ00K00	C/U	10

Artículo 4°. Características de funcionamiento:

Dicho dispositivo electrónico es usado para monitorear, de manera permanente, el estado de las distintas líneas electrificadas correspondiente al sistema de electrificación de catenaria y responder desconectándolas ante una eventual falla, discriminando si debe mantener la energización de la línea o, si se tratara de un caso ocasional, activando el mecanismo de recierre. Por otro lado, este relé permite identificar la ubicación de la falla guardando un registro de la misma contando con un historial eléctrico.

El relé MiCOM P438 SCHNEIDER cuenta con un historial probado de protección completa y se pueden instalar en una amplia gama de aplicaciones. La interfaz fácil de usar y varios puertos de comunicaciones permiten una configuración sencilla, y su flexibilidad implica que se pueden adaptar a los requisitos del usuario.

Artículo 5°. Especificaciones Técnicas:

RELE ELECTRONICO DE PROTECCION MICOM P438 SCHNEIDER P438 87820F0PQ00K00	
TIPO DE CONEXION	Dispositivo básico 84TE, conexión de terminal de anillo y 6 teclas de función
DISEÑO DE CAJA	Montaje en superficie, con HMI desmontable
CORRIENTE NOMINAL	Con el coprocesador DSP, Inom = 1 A / 5 A (T1 de 3 polos ... T3)
TENSION NOMINAL	Vnom = 50 to 130V (2-pole)
FRECUENCIA NOMINAL	Fnom = 25 - 60 Hz
FUENTE DE ALIMENTACIÓN Y OPCIONES ADICIONALES	VA, nom = 60 to 250Vdc/100 to 230Vac
OPCIONES ADICIONALES	Sin módulo binario adicional
OPCIONES ESPECIFICAS AL CLIENTE	Versión Estandar
UMBRALES DE TENSION PARA ENTRADAS BINARIAS	> 18V (variante estándar)
INTERFACES SCADA	Protocolo IEC61850, conexión única para conexión a 100 Mhz Ethernet, fibra de vidrio SC y cable RJ45 y segunda interfaz (RS485, IEC 60870-5-103)
INTERFAZ INTER-MiCOM	Ninguna
LENGUAJE	Español

	SUBGERENCIA DEPARTAMENTO ELECTRICO	
	RELE ELECTRONICO DE PROTECCION MiCOM P438 SCHNEIDER	<i>N° DE DOCUMENTO LGR E ET</i>
		<i>Revisión 01</i>
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES	<i>Fecha: 06/12/2018</i>
<i>Página 5 de 6</i>		

Artículo 6°. Documentación Técnica:

A fin de cumplir con las características técnicas expuestas anteriormente, el Oferente deberá presentar la siguiente documentación que formará parte de su propuesta económica.

- a. Planilla de Datos Técnicos Garantizados: El Oferente deberá adjuntar la PDTG para el equipo que se solicita en el presente PET. La misma deberá estar completada con todas las especificaciones técnicas y rubricadas.
- b. Descripción Técnica y folletos del equipo ofrecido en idioma Español.
- c. Antecedentes de suministros anteriores.
- d. Procedencia y lugar de fabricación del equipo.
- e. Período de garantía del equipo cotizado.
- f. Manual de operación, conexión y mantenimiento básico del equipo en castellano.

Toda la documentación que compone la oferta económica, formal y/o técnica debe estar en idioma nacional o debidamente traducido y legalizado o en su caso apostillada.

Artículo 7°. Ensayos de recepción:

La totalidad de los equipos solicitados serán provistos con el Certificado de ensayo, emitido por la empresa fabricante del mismo garantizando su correcto funcionamiento.

Artículo 8°. Garantía y servicio post-venta:

El servicio de garantía será de doce (12) meses, contado a partir de la fecha de entrega en almacenes. La garantía deberá abarcar defectos de fabricación y de funcionamiento como consecuencia del diseño, materiales y/o mano de obra de fabricación. Además, la responsabilidad será la de reparar, modificar o reemplazar cualquier equipo o parte de este cuyo defecto sea apreciado y haya sido parte de la provisión. Tal reparación o reemplazo, se hará en el tiempo más corto posible según lo que establezca SOFSE debido a la gravedad del mismo y para cualquier subconjunto o componente fallado en condiciones normales de uso, durante el período de garantía, sin cargo alguno. Además, debe garantizar soporte y asesoramiento técnico sobre los inconvenientes que pudiera haber en el uso y mantenimiento del equipo ofrecido.

	SUBGERENCIA DEPARTAMENTO ELECTRICO	
	RELE ELECTRONICO DE PROTECCION MICOM P438 SCHNEIDER	<i>N° DE DOCUMENTO LGR E ET</i>
		<i>Revisión 01</i>
		<i>Fecha: 06/12/2018</i>
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES	<i>Página 6 de 6</i>

El servicio técnico post-venta debe ser de doce (12) meses, sin cargo, que debe incluir una revisión cuatrimestral durante ese período siendo de carácter obligatorio.

El Oferente deberá acreditar su idoneidad para efectuar el servicio de garantía y post-venta en la República Argentina, con capacidad de respuesta dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de requerido el servicio. Deberá también acreditar antecedentes técnicos de instrumentos vendidos y de servicio post-venta a satisfacción de los usuarios, de los últimos dos (2) años. Para ello, el oferente presentará una nota mediante la cual el fabricante garantice que es un distribuidor oficial de sus productos garantizando la tramitación del reemplazo de los repuestos o reparaciones necesarios a su cargo.

Artículo 9°. Plazo y lugar de entrega:

La entrega será por el total de los equipos que conforman el sistema completo detallado junto a los manuales, herramientas y/o accesorios necesarios para la correcta y completa operación de los mismos.

El plazo deberá realizarse en un máximo de (120) días de corridos computados a partir de la notificación de la ORDEN DE COMPRA o aceptación de CARTA DE CREDITO.

El oferente podrá proponer otro plazo de entrega, el cual quedará sujeto a consideración de SOFSE.

El destino final de los bienes es el Almacén General de Infraestructura N° 4106, sito en la calle 29 de Septiembre 3501 – Remedios de Escalada, Lanús, Provincia de Buenos Aires.

En el caso de bienes nacionales y/o nacionalizados, quedará a cargo del oferente el transporte y descarga del equipo en el destino final indicado.

En caso de tratarse de bienes de origen extranjero la condición de entrega será CIF (Incoterms 2010) Puerto Buenos Aires.

Sin perjuicio de ello, el proveedor de bienes de origen extranjero, podrá proponer otra condición de entrega, la que quedará a consideración de SOFSE.

En todos los casos, el destino final de los elementos a suministrar será el lugar consignado en el tercer párrafo.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

**Hoja Adicional de Firmas
Pliego Especificaciones Tecnicas**

Número:

Referencia: SUBSANACIÓN PET RC 30.798 RELE MICOM

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.